

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel del Empleo:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	10
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio:	1639

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educación

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Brindar asistencia profesional en el desarrollo y soporte técnico requerido de sistemas de información para apoyar los procesos de administración de la carrera docente y la carrera administrativa, de conformidad con los lineamientos institucionales establecidos.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Prestar soporte funcional a los sistemas de información propios de la dependencia con el fin de que exista continuidad en los mismos, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad definidos institucionalmente.
2. Implementar las actividades de capacitación a usuarios finales y técnicos sobre las nuevas funcionalidades y/o sistemas de información desarrolladas propios de la dependencia, garantizando la transferencia de conocimiento a los mismos, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
3. Elaborar informes requeridos por entidades externas o dependencias del Ministerio de Educación Nacional, generando y consolidando la información requerida bajo los parámetros e instrumentos establecidos para la entrega de la información.
4. Contribuir en el diseño y desarrollo de los sistemas de información propios de la dependencia, siguiendo los procesos, formatos y estándares de calidad definidos por el Ministerio.
5. Participar en el diseño e implementación de las actividades para apoyar los procesos de administración de la carrera docente y la carrera administrativa.
6. Realizar la definición de herramientas y prestación de asistencia técnica a las Secretarías de Educación Certificadas en educación de conformidad con las funciones de la dependencia, así como generar propuestas para el mejoramiento del servicio prestado, teniendo en cuenta los procedimientos y normatividad vigente
7. Implementar los procesos bajo su responsabilidad conforme a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y los lineamientos definidos para la modernización del estado en los temas de su competencia, generando las alertas a las que haya lugar.
8. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del sector educativo
2. Manejo de estadísticas y bases de datos
3. Metodologías para la construcción y análisis de indicadores
4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG
5. Manejo de sistemas de información y herramientas ofimáticas

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Aprendizaje continuo • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
---------------------	-------------

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Administración. -Economía. -Ingeniería Industrial y afines. -Matemáticas, Estadística y Afines -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII - ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Administración. -Economía. -Ingeniería Industrial y afines. -Matemáticas, Estadística y Afines -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
IX - ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Administración. -Economía. -Ingeniería Industrial y afines. -Matemáticas, Estadística y Afines -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	Tres (3) meses de experiencia profesional relacionada.
X - ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 3	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Administración. -Economía. -Ingeniería Industrial y afines. -Matemáticas, Estadística y Afines -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines.	N/A

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005 DE 2024

Título de postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	
--	--